

denria con el maior eficaz remedio; y q<sup>d</sup> donde es  
demas considerat<sup>on</sup>, la perdida, y mas v<sup>o</sup>l<sup>o</sup> la ve  
lidad es en las que llaman de Espuña, por ser las  
que por su situat<sup>on</sup>, estan en proporción, si fueran  
como pueden ser, de mas caudal, de predominio,  
y reparar todo el termino, lo q<sup>d</sup> no acontece á las  
demas; viniendo tan de antemano este Conocim<sup>o</sup>  
en los mismos particulares interesados, q<sup>d</sup> asi lo ten  
nen en questo repetidas veces en juicio, y fueran  
de el, perdiendose en la actualidad la mitad de  
estas aguas de Espuña, y reduciendose ay á poca  
hora de tiempo, por dejarse de hacer obras de con  
sistencia en la conduca. de ella, desandola con  
por arenas, y terreno esponjoso, por el q<sup>d</sup> se v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>  
gen, y no cuidando de q<sup>d</sup> los arcos, por donde tra  
vita para vacarla de algunas indunas sean de  
obra fuerte, para q<sup>d</sup> no se pierda en ellos: Pende  
diendo todo de no haber formado heredam<sup>to</sup> en  
la referida aguas, y q<sup>d</sup> por la gran multitud de  
herederos, e interesados se experimenta una  
gran disunion, que destruye, y forma oposi  
ciones á la practica de la diligencia, q<sup>d</sup> pue  
den dirigirse á tan gran bien, q<sup>d</sup> no pudieran  
reparar por tan palpable, se bucan rodeos, por  
reparar las providencias, y no conuenia á gas  
tos, trayendo á los Judiciales á un la mas  
minimas cantidades, siendo todo en el fondo

